I. INTRODUCCIÓN.—II. FINALIDAD DEL DERECHO DE COMUNICACIÓN Y VISITAS Y SU RELACIÓN CON EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.—III. DERECHO DE COMUNICACIÓN Y VISITA CUANDO EL MENOR ESTÁ EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.—IV. PRIMACÍA DE LA VIGILANCIA DE LA TUTELA DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL MINISTERIO FISCAL.—V. LA ACTUACIÓN DE CONTROL DEL ÓRGANO JUDICIAL EN LA PROTECCIÓN DE MENORES.—VI. EL DERECHO DE VISITA EN LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE MENORES CON CONDUCTA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN BAJO PATRIA POTESTAD.—VII. CONCLUSIONES.—VIII. ÍNDICE DE SENTENCIAS CITADAS POR ORDEN CRONOLÓGICO.—IX. LEGISLACIÓN CITADA.